

[Página Principal](#) > ... > [Registros Mercantiles, de Insolvencia y de La Propiedad](#) > [Registros de Resoluciones Concursales E Insolvencia](#) > [Estonia](#)

Contenido facilitado por
Estonia

Registros de resoluciones concursales e insolvencia



Estonia

En esta página se ofrece un breve resumen de la información concursal que ofrecen el Registro Mercantil (äriregistri) y la sección de anuncios del Boletín Oficial (Ametlikud Teadaanded) estonios.

¿Qué información puede consultarse en Estonia sobre resoluciones concursales?

Estonia no tiene un registro de resoluciones concursales independiente; la información sobre los procedimientos concursales y de reestructuración de la deuda de personas físicas y jurídicas puede encontrarse en la [sección de anuncios del Boletín Oficial](#) estonio. Además, el [Registro Mercantil](#) y el Registro de asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro (*mittetulundusühingute ja sihtasutuste registri*) contienen información sobre los concursos de acreedores de personas jurídicas y trabajadores autónomos.

Algunos ejemplos de la información que inscriben en la sección de anuncios del Boletín Oficial los órganos jurisdiccionales y los administradores concursales:

- el momento y el lugar en que se presenta la solicitud de concurso y anuncios de la prohibición de la libre disposición de bienes;
- anuncios sobre la declaración del concurso;
- anuncios sobre la junta general de acreedores;
- anuncios sobre la aprobación de una propuesta preliminar de reparto;
- anuncios sobre la terminación del proceso concursal;
- anuncios sobre la aprobación del plan de reestructuración de la deuda.

En la [página web](#) de la sección de anuncios del Boletín Oficial puede consultarse una lista completa de los anuncios que se publican.

En virtud de resoluciones judiciales, se inscribe en el Registro Mercantil y en el Registro de asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro la información siguiente:

- terminación anticipada del proceso concursal y anulación de la declaración de concurso;
- declaración de concurso de acreedores, junto con el nombre y el código de identificación personal del administrador concursal, así como una nota en la que se indique si este representa a la empresa;
- anulación de la declaración de concurso, junto con una nota en la que se indique que la empresa prosigue con sus actividades;
- anulación de la declaración de concurso y extinción de la empresa en el Registro, con cancelación de los asientos registrales;
- terminación ordinaria del proceso concursal y continuación de las actividades de la empresa o extinción de la empresa en el Registro, con cancelación de los asientos registrales;
- convenio y sus plazos, con una nota en la que se indique que la empresa prosigue con sus actividades;

- resolución del convenio y reapertura del proceso concursal, con una nota en la que se indique que la empresa está representada por un administrador concursal;
- extinción del convenio al término de su duración y aprobación de la gestión del administrador concursal;
- nombramiento de un administrador especial, de conformidad con la Ley sobre obligaciones garantizadas (*pandikirjaseadus*), con indicación de su nombre y su código de identificación personal, junto con una nota en la que se indique que representa a la entidad de crédito en lo que respecta a la gestión y disposición de la cartera de obligaciones garantizadas.

No se inscriben en el Registro la información sobre las prohibiciones en materia de actividad comercial impuestas al deudor o a la persona que lo representa, ni las prohibiciones impuestas a esta persona para proseguir su actividad empresarial.

El Registro Mercantil contiene la información siguiente sobre las personas jurídicas en concurso de acreedores:

- nombre;
- número de inscripción registral;
- dirección;
- datos de los administradores concursales;
- datos de los miembros del consejo de administración;
- datos del administrador especial;
- fecha de la resolución judicial declaratoria del concurso y número de la misma o del asunto.

¿Se puede consultar de forma gratuita la información concursal?

La información registral puede consultarse [en línea](#) y en las [notarías](#).

La consulta de la [sección de anuncios del Boletín Oficial](#) es gratuita.

No se cobra tasa por las búsquedas en línea relativas a personas jurídicas, trabajadores autónomos y filiales de empresas extranjeras, ni por consultar información sobre procesos judiciales o asientos registrales. En cambio, se cobra una tasa por todas las demás búsquedas, incluida la búsqueda en la colección histórica de asientos del Registro, y por la consulta de memorias anuales, estatutos u otros documentos. Las tasas cobradas por la utilización de los datos informáticos contenidos en el Registro Mercantil se establecen en una [Orden del Ministerio de Justicia](#).

Se cobra una tasa por la consulta de los datos del Registro y los documentos incluidos en los expedientes cuando se realiza en una notaría. El baremo viene establecido en la [Ley de aranceles notariales](#) (*notari tasuseadus*). En virtud de la Ley del notariado (*notariaadiseadus*), el Consejo del Notariado (*Notarite Koda*) debe ofrecer acceso gratuito a los expedientes públicos y empresariales a través de una de las oficinas notariales de los condados de Harju, Tartu, Pärnu e Ida-Virú.

La información sobre las prohibiciones en materia de actividad comercial se publica y se puede consultar gratuitamente [en línea](#).

Cómo buscar información concursal

En la sección de anuncios del Boletín Oficial se puede buscar la información concursal de una persona física o jurídica indicando su nombre o su código de identificación personal / número de inscripción registral; también es posible hacer una búsqueda general por palabra clave. La función de búsqueda permite encontrar fácilmente todos los anuncios publicados sobre procesos concursales en curso. Cuando un proceso llega a su fin, se procede al archivo de los anuncios, salvo aquellos relativos a la terminación del proceso, que se siguen pudiendo consultar durante tres años.

Se puede buscar a una persona jurídica o a un trabajador autónomo en el sistema informático del Registro Mercantil indicando su razón social, su nombre o su número de inscripción registral. La condición de persona jurídica o trabajador autónomo indica si han sido declarados en concurso de acreedores.

El Registro Mercantil está interconectado con la función de búsqueda de registros de resoluciones concursales del Portal Europeo de e-Justicia, gracias a la cual las empresas, los prestamistas y los inversores que quieran

invertir en otros Estados miembros pueden llevar a cabo una comprobación de los antecedentes económicos directamente en los registros de resoluciones concursales de esos países. La solución multilingüe que se ha implantado hace más transparente el proceso de obtención de información transfronteriza concursal, al tiempo que se facilita la consulta de la propia información, que es gratuita. En el Portal se pueden hacer búsquedas básicas por el nombre del deudor en todos los registros interconectados, así como búsquedas avanzadas, en las que los criterios de búsqueda dependen del país en el que se esté buscando. Pronto (se espera que en 2021) la sección de anuncios del Boletín Oficial también estará interconectada con el Portal Europeo de e-Justicia, que contiene toda la información obligatoria sobre la publicación de los procesos concursales de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (CE) 2015/848 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En el caso de Estonia, se puede buscar por nombre del deudor y por código de identificación personal / número de inscripción registral.

Historia del servicio de información sobre resoluciones concursales

Se viene prestando el servicio de información sobre resoluciones concursales desde el 1 de septiembre de 1995.

■ Última actualización: 06/09/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.